

**Sistema Estatal de Evaluación**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. de C.V.**  
**Al 30 de Septiembre de 2019**  
**(PESOS)**

**ETCA-I-11**

**TRIMESTRE: TERCERO**

**A Corto Plazo**

No existe pasivo contingente a corto plazo

**A Mediano Plazo**

**PRIMA DE ANTIGÜEDAD**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la empresa tiene una responsabilidad contingente por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones. Los gastos por estos conceptos se cargan a los resultados del ejercicio en que se conocen los retiros de los trabajadores. Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad consistente en doce días de salario por cada año de servicio. La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo siempre que hayan cumplido quince años de servicio por lo menos. Así mismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido.

De acuerdo con los artículos 67 y 68 del Contrato Ley de la Industria de la Radio y Televisión, para el año 2009 los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad con base en el salario máximo igual al doble del salario mínimo de área geográfica de aplicación a que corresponda el lugar de prestación de trabajo, bajo ciertas condiciones y atendiendo a las reglas siguientes:

- 12 días de salario por cada año de servicio, con antigüedad de 1 a 6 años.
- 14 días de salario por cada año de servicio, con antigüedad de 7 a 8 años.
- 17 días de salario por cada año de servicio, con antigüedad de 9 o más años


La Televisora registro al cierre del ejercicio la valuación actuarial de la prima de antigüedad, la cual fue preparada y certificada por el actuario ACT. Mauricio Eduardo Bonilla Lupp, con los requerimientos señalados en la nueva norma de información financiera NIF-D3 "Beneficios a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para Investigación y Desarrollo de la Normas de Información Financiera (CINIF).

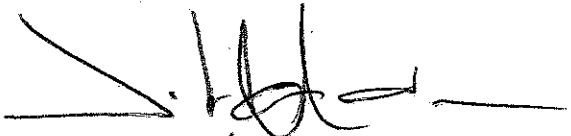
Existe juicio pendiente de determinar fallo representando una contingencia aproximada de \$ 173,162.06.

**A Largo Plazo**

No existe pasivo contingente a largo plazo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
\_\_\_\_\_  
C.P. TERESA ROMANA GOMEZ MORALES  
CONTADOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
M.A. DANIEL HIDALGO HURTADO  
DIRECTOR GENERAL